



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud del alumno Joaquín Gonzalo HUARITA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita revisión de excepción al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

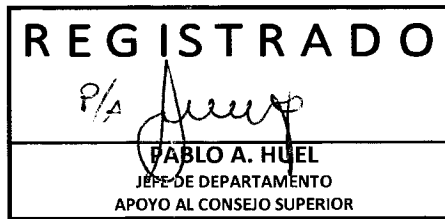
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Joaquín Gonzalo HUARITA, Legajo N° 156122, de la carrera Ingeniería Elec-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





trónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1178/2018

UTN
pib
FE


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior